## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Municipalidad de El Calafate

## POR CUANTO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE :

## ORDENANZA

- ART. 1°) MODIFIQUESE, con el nombre de Calle Alberto José Formenti a la Calle Olavaria desde la Avenida del libertador hasta la calle Campaña del Desierto.-
- ART. 2°) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honorable Concejo Deliberante, Don Eduardo Martín Freile.

ART. 3°) TOMEN conocimiento secretarias de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondar y cumplido ARCHIVESE.

Eduardo Martin Freile Secretario General Hble. Concejo Deliberante

orge Mario Arabel Presidente Hble. Concejo Deliberante

PØR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 659/01 Dése a Boletín Municipal.

Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-